

2022-00131

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 30 de diciembre de 2022

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 01

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dos (02) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término de traslado de la demanda al Curador Ad-Litem de la menor I.C.G.S. y de los herederos indeterminados del causante JUAN DAVID GARCÍA SÁNCHEZ dentro de este proceso Verbal de Existencia de la Unión Marital de Hecho, Disolución de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, propuesto por la señora YULIANA MARÍA SALDARRIAGA SÁNCHEZ, en contra de la niña I. C. G. S., y los herederos indeterminados del causante JUAN DAVID GARCÍA SÁNCHEZ; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y la contemplada en el artículo 373 Ibídem y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) TENER POR contestada la demanda por parte del Curador Ad-Litem de la menor I.C.G.S.

2°.) TENER POR NO contestada la demanda por parte del Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante JUAN DAVID GARCÍA SÁNCHEZ

3°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 a.m.** del día **JUEVES VEINTISIETE (27)** del mes de **ABRIL** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

4°.) DECRETESE como pruebas las siguientes:

4.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

4.1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Registro civil de defunción del señor JUAN DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- Registro civil de nacimiento del señor JUAN DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- Registro civil de nacimiento de la señora ISABEL CRISTINA GARCÍA SALDARRIAGA

- Registro civil de nacimiento de la señora YULIANA MARÍA SALDARRIAGA SÁNCHEZ.
- Registro civil de nacimiento de la señora VIVIANA MOSQUERA MOLINA
- Declaración extra proceso de LUZ CARIME CASTAÑO SÁNCHEZ y VICTOR ALFONSO CORTÉS SÁNCHEZ, inscrita en la Notaría del Círculo de Guacarí-Valle
- Declaración extra proceso de YULIANA MARÍA SALDARRIAGA SÁNCHEZ, inscrita en la Notaría del Círculo de Guacarí-Valle

4.1.2 PRUEBAS TESTIMONIALES:

Recibir en declaración a LUZ CARIME CASTAÑO SÁNCHEZ y VICTOR ALFONSO CORTÉS.

5°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 02 HOY, 03 DE ENERO DE 2023, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e812161175539021132ef6ccfa7d41476d75f18a39ea7581e02fea429a397a7**

Documento generado en 02/01/2023 04:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>